



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DIANA PATRICIA RIOS MARIN
RADICADO	170014003001 2019 00906 00

Previo a continuar con el trámite procesal se requiere a la parte actora para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, allegue al proceso, copia de la escritura pública número 3574 del 11 de mayo de 2015 con sus anexos, otorgada en la Notaría segunda de Manizales, mediante la cual se constituyó fideicomiso civil sobre el bien hipotecado.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce59beea9d31f531918048f3ddf6951c12e7a7b3f9931a892f225df943bdf
744**

Documento generado en 05/02/2021 04:28:22 PM

¹ Publicado por estado No. 020 fijado el 8 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>